INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
PROCESO MC-TLM-CAG-034-2022

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS CINCO (5) PLANTAS DE ENERGIA DE EMERGENCIA DE 156 KVA, 30 KVA, 20 KVA, 30 KVA y 45 KVA, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA DEL ESPINAL - TOLIMA."

Siendo las 8:00 am horas del día 15 del mes julio de 2022, se reunió el Comité de verificación y evaluación para revisar los documentos de subsanación presentados por el oferente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S**, a través de la plataforma del Secop II, dentro de la oportunidad legal para ello.

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

17. 1 CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
17.1.1. Carta de Presentación El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No.1**. En caso de apoderado, deberá adjuntar el documento que acredita dicha capacidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo al presente proceso de selección; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Para las personas jurídicas, el proponente debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.	**CUMPLE**		

17.1.2. Antecedentes Fiscales, <u>Disciplinarios,</u> <u>Judiciales</u> y <u>Medidas Correctivas RNMC</u>. El proponente ya sea persona natural o jurídica deberá aportar los siguientes antecedentes, con expedición inferior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta, No estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida en la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente. La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito. El proponente personal natural, representante legal de las personas jurídica, podrá presentar la verificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El SENA se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad, salvo que acredite que tiene un cuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.	**CUMPLE**		

17.1.3. Registro Único Tributario (RUT). El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. **17.1.4. PERSONAS JURIDICAS** **17.1.4.1 <u>Acreditación de la Existencia y Representación Legal</u>** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	**CUMPLE** **CUMPLE**		
17.1.4.2 <u>Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o persona natural</u>. El proponente (Representante Legal) deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.	**CUMPLE**		
<u>17.1.4.3 OBJETO SOCIAL</u> El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural (según sea el caso) debe ser acorde con el objeto de la contratación.	**CUMPLE**		

17.1.4.4 <u>CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES</u> Acreditación por parte del proponente individual y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualesquier otro tipo de asociación, estar dentro del último mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento. La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. • **Personas Jurídicas** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe estar acompañado de la Cedula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos <u>y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes.</u> • **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el	**CUMPLE**		N/A

pago de los aportes correspondientes a la nómina del del ultimo mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del ultimo mes, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Igualmente, todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva el derecho de practicar la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias. **17.1.4.5 <u>Constitución del Consorcio o Unión Temporal.</u>** Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la			N/A

presente convocatoria. **17.1.5 Personas Naturales** Si el contratante es persona natural deberá cumplir y con los documentos que se anuncian a continuación: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural con establecimiento de comercio. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Fotocopia de la libreta militar – (Para hombres menores de 50 años) Declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social del último mes.			N/A
17.1.6 Libreta Militar En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**CUMPLE**		Allega certificacion de la dirección de reclutamiento donde consta que la situación militar esta definida
17.1.7 Certificación Bancaria Certificación Bancaria Vigente, con expedición inferior a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la oferta en donde conste el número de cuenta del proponente para realizar el Registro en el Aplicativo Presupuestal de la Entidad.	**CUMPLE**		

17.2 EXPERIENCIA Y 17.3 OFERTA TECNICA

REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE		NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA 17.2.1 **Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple** El proponente deberá acreditar la experiencia, máximo en (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior del presupuesto oficial de la presente invitación pública. **17.2.2 Requisitos Para Acreditar La Experiencia** El proponente podrá acreditar este requisito aportando el contrato y el acta de liquidación de este o la certificación de cumplimiento que deberá contener: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. d) Número del contrato e) Objeto del contrato f) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o g) Plazo h) Valor total del contrato i) Valor ejecutado del contrato j) Cargo y firma de quien expide la certificación. k) Firma del funcionario competente. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos	**CUMPLE**		

anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **17.2.3. Cálculo del Valor Ejecutado:** SI se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato. Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. Si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o la prestación de servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual se deberá aportar certificación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo. No se Aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante. • Certificaciones de interventoría • Auto certificaciones • Subcontratos Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación del contrato acompañado del acta de liquidación o la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea INHABILITADA			

TÉCNICAMENTE El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.			
17.2.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO COORDINADOR GENERAL (1**): Coordinador del proyecto**, encargado de interpretar y rendir informes de las instalaciones realizadas y de ser el enlace directo con el supervisor del contrato **Formación Académica**: Ingeniero mecánico y/o Electro**mecánico**. **Experiencia general**: Acreditar como minino dos (2) años de experiencia específica en mantenimiento de motores Diesel, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por el personal propuesto en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional por el consejo que lo regule no mayor a 30 días de expedición • Copia del acta de grado o diploma de pregrado **TECNICO (1**) Formación Académica 1 Técnico:) **Técnico y/o Tecnólogo Electricista**. Experiencia general: Acreditar como minino Dos (2) años de experiencia Certificada en mantenimiento de generadores y embobinada de motores eléctricos, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por el personal propuesto en el orden estrictamente señalado a continuación: • Copia de la cedula de ciudanía • Copia de la tarjeta o matrícula profesional en caso de que aplique • Certificado de vigencia de la tarjeta o matricula profesional por el consejo que lo regule no mayor a 30 días de expedición en caso de que aplique • Copia del acta de grado o diploma del titulo	**CUMPLE** **CUMPLE**		El proponente allega documentación de (1) **Ingeniero electromecánico** de acuerdo con la formación académica y experiencia general requerida y especifica en mantenimiento de motores Diésel **Subsana:** Allega certificado de vigencia de la matricula profesional no **mayo**r a 30 días de expedición. **ERWIN LEONEL MURCIA NAVAS** **Subsana:** El proponente allega documentación de un **técnico electricista** de acuerdo con la formación académica y experiencia general requerida y especifica en mantenimiento de generadores y embobinados de motores eléctricos. **EDISON MARTINEZ RODRIGUEZ** Se realiza por el comité evaluador consulta en CONTE- Concejo nacional de técnicos electricistas y registra matricula.

			Allega certificado de vigencia de la matricula profesional en el caso que aplique. Allega copia del acta de grado o diploma Allega fotocopia de la cedula.
17.3. Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas El proponente deberá allegar con su propuesta declaración juramentada, debidamente firma por el representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural o la persona natural que se esté haciendo participe en el proceso, donde establezca la aceptación de todas las condiciones técnicas establecidas en el ítem 4.2. de CONDICIONES TECNICAS establecidas en el proceso contractual.	**CUMPLE**		

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/CTE ($24.993.400):**

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, se concluye lo siguiente:

El proponente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S** con **NIT**. 900.687.562-0 Representado por **GILDARDO MIGUEL VARGAS GORDILLO, CUMPLE** con las exigencias de tópico jurídico, técnico y oferta económica realizadas dentro de la invitación publica **MC-TLM-CAG-034-2022,** conforme a las observaciones señaladas en el informe de evaluación.

En pro de lo anterior los miembros del comité técnico, asesor y evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente **TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.,** conforme a los conceptos emitidos en el presente informe de evaluación.

Dado en el Espinal, a los (15) días del mes julio de 2022.





JEFFERSON GONZÁLEZ MARROQUÍN
Comité Evaluador Técnico

SERVIO ISMAEL ESCOBAR ZARATE
Comité Evaluador Técnico